

RESOLUCIÓN N.º.102  
(30 de Enero de 2020)

"Por medio de la cual se adopta el Plan Institucional de Archivos PINAR"

LA GERENTE,

En uso de sus atribuciones legales y en especial a las conferidas por la Ley 489 de 1988 y el Acuerdo 004 de 2006 emanado del Concejo Municipal de Pasto y,

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de Colombia en sus artículos 2,8,15, 20, 23 y 74 señala que es obligación del estado proteger el Patrimonio Documental, garantizar la eficiencia de los principios de la administración pública, posibilitar los derechos fundamentales de los ciudadanos, así como el derecho a la información y el libre acceso a los documentos públicos.

Que la Ley 594 de 2000, "Ley General de Archivos" del Archivo General de la Nación, en su Artículo 3º, define la Gestión documental como un conjunto de actividades administrativas y técnicas tendientes a la planificación, manejo y organización de la documentación producida y recibida por las entidades, desde su origen hasta su destino final, con el objeto de facilitar su utilización y conservación.

Que la Ley 1712 de 2014, formula la metodología para la elaboración del Plan Institucional de Archivo (PINAR), cuyos fines buscan gestionar y cuantificar los recursos humanos, tecnológicos e infraestructura, a fin de contribuir al fortalecimiento institucional y consolidar la transparencia, eficacia, acceso y modernización de los archivos.

Que en el marco del Decreto 2600 de 2012 Artículo 8º define los instrumentos archivísticos para la gestión documental: entre otros el Plan Institucional de Archivos (PINAR) y Que la Circular Externa No. 001 del 06 de febrero del 2014, expedida por el Archivo General de la Nación, ordena a todas las entidades públicas en sus diferentes niveles el cumplimiento de la ley 594 de 2000, el Decreto 2578 de 2012, el Decreto 2609 de 2012 y el Decreto 1515 de 2013

Que la Empresa Social del Estado en cumplimiento de las normas archivísticas y en especial las dispuestas en el Decreto 2609 de 2012, ha elaborado el Plan Institucional de Archivos – PINAR.

Que en reunión realizada el 27 de enero de 2020 mediante acta de la fecha, se revisó y aprobó por parte del Comité de Gestión y Desempeño de la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E., el Plan Institucional de Archivos "PINAR", para su aplicación.

Por lo anterior:



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
PASTO SALUD E.S.E.  
N.º 010251142-1

RESOLUCIONES

VERSIÓN	PROCESO/SERVICIO	CODIGO	NUM
6.0	GESTION DE SISTEMAS DE INFORMACION GERENCIA	GSI-R	062

RESUELVE:

- ARTÍCULO PRIMERO. - *Adoptar el Plan Institucional de Archivos – PINAR, aprobado por el Comité de Gestión y Desempeño de la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E., el cual hace parte integral de esta Resolución.*
- ARTÍCULO SEGUNDO.- *Ordenar a partir de la firma de la presente Resolución la implementación del Plan Institucional de Archivos –PINAR-, para que se desarrolle en la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E.*
- ARTICULO TERCERO. - *Realizar las actualizaciones correspondientes cuando la estructura del Plan Institucional de Archivos –PINAR- lo requiera.*
- ARTICULO CUARTO. - *Publicar a través de la Oficina de Comunicaciones y Sistemas en la página Web de la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E., el Plan Institucional de Archivos – PINAR-.*
- ARTÍCULO QUINTO. - *La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.*

Dada en San Juan de Pasto, a los 30 días del mes de enero de 2020

  
ANA BELÉN ARTEAGA TORRES

Proyecto: Rosario Villaiba Hidalgo, Técnico Operativo  
Revisó: Jaime Alberto Santacruz Santacruz, Jefe, Control Interno